

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular y personal técnico de esta central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI de la Central Nuclear Santa María de Garoña (CNSMG) se encontraba vigente en estado de revisión nº 10, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 11-JUL-2007. _____
- Se presenció la copia controlada 213-I, asignada al Coordinador del PEI, de la edición emitida del PEI (Rev.10) en la que constaba la aprobación del Director de Central fechada el 9-AGO-2007. _____
- Se presenció la copia controlada 210-I, asignada al Ayudante del Coordinador del PEI, del Manual de Procedimientos de la Central que desarrollan el PEI; comprobándose que estaba integrado por los veintinueve procedimientos (PCN) vigentes y en aplicación. _____
- Las nuevas revisiones afectan a once procedimientos (PCN-E-001, PCN-E-011, PCN-E-012, PCN-E-13-1, PCN-E-015, PCN-E-017, PCN-E-018, PCN-E-20, PCN-E-021, PCN-E-22, PCN-E-26). _____
- De acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de actuación del Grupo Auxiliar de Reserva (GAR)", de Ref. PCN-A.2, emitido en revisión 11 (01-FEB-02), el Servicio del GAR se nombra semanalmente elaborándose el correspondiente listado. Se mostró a la Inspección el listado de la composición de dicho Servicio, correspondiente a la semana del 17-SEP-2009 al 24-SEP-2009. Se contrastó este listado con la disponibilidad de personal establecida en el PEI y se comprobó su concordancia. _____
- Dicho PCN-A.2 establece que, con carácter aleatorio, se hagan pruebas de localización de componentes del GAR y que se registren éstas en el libro de registro de este Grupo. Se vio este libro y se muestrearon los registros de las pruebas y activaciones que habían sido hechas los días 1-JUN-2008, 13-JUL-2008, 7-JUN-2009 Y 18-SEP-2009, con resultado satisfactorio, a distintos integrantes del GAR. _____
- Se mostró a la Inspección el "Informe anual de actividades del PEI- Año 2008" elaborado, en Rev.0 (13-FEB-2009), de acuerdo con lo establecido en los procedimientos PCN-E.01 y E.02. Se comprobó que este informe incluía los siguientes anexos: Programa anual de actividades de mantenimiento del PEI Año 2008; Informe del simulacro de emergencia interior de la CNSMG-2008; Programa de entrenamiento e informe de cursos del PEI realizados en el 2008; Auditoria interna de Garantía de Calidad al PEI 2008; Propuesta de Mejoras al PEI-2008; Informe anual de ejercicios realizados en 2008. _____

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El informe del simulacro de emergencia correspondiente a 2008 referido en el párrafo anterior fue presentado al CSNC, según constaba en su acta nº 2008/25 (26-JUN-08), que se presenció. _____
- Según se comprobó, la propuesta de mejoras al PEI anteriormente referidas, se correspondían con las descritas en el informe del simulacro de emergencia interior que se desarrolló en esta central el 14-MAY-2008. El informe de dicho simulacro fue enviado al CSN de acuerdo con lo establecido en el PEI. Se realizó una comprobación de seguimiento sobre el estado de las ocho propuestas de mejora descritas en dicho informe y se verificó que habían sido implantadas, salvo la propuesta de mejora nº 4 y parcialmente la nº 11. _____
- Se examinó el "Informe anual de ejercicios realizados en 2008. Plan de Emergencia Interior", elaborado para cumplimentar el punto 6.1.5 del PCN-E.02. En él se resumían los ejercicios parciales de emergencia realizados tipificados en el PEI, con las correspondientes fechas de realización y asistentes a los mismos; así como la evaluación, el grado de cumplimiento respectivo y las conclusiones extraídas; en las cuales se consideraba que el programa previsto se cumplió de forma satisfactoria. _____
- Según se manifestó, se habían producido cambios de puestos e incorporación de personas a puestos de la Organización de Emergencia de esta central, lo que se acompañó de la formación específica asociada a los nuevos puestos. Dichas modificaciones afectan al Grupo I: Jefes de GAR; Grupo IV: Responsables del área de mantenimiento; Grupo V: Responsables del área de logística; Grupo VI: Operadores de fax; Grupo IX: Mantenimiento mecánico; Grupo X: Mantenimiento eléctrico; Grupo XIV: Protección radiológica; Grupo XVI: Servicio médico. _____
- En relación con las actividades de verificación de la disponibilidad y mantenimiento de los materiales y equipos de emergencia, establecidas en el procedimiento PCN-E.04, la inspección efectuó una comprobación de muestreo:
 - Se examinaron los registros de las Pruebas de Vigilancia Diversas de Ref.: PVD-IT-300 (de periodicidad trimestral), realizada el 25-JUN-09; PVD-PR-400 (de periodicidad anual), realizada el 25-MAY-09; PVD-QR-300 (de periodicidad trimestral), realizada el 25-JUN-09; se comprobó que dichos registros cumplimentaban lo procedimentado y que prestaban atención a la verificación de los equipos y materiales que están sujetos a verificación periódica o caducidad.
- En el apartado 8.5 del PEI se especifica que, éste y sus procedimientos, están sometidos al Programa de Garantía de Calidad de la central y que,

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

de acuerdo con este programa y con una frecuencia mínima de 12 meses, se realizará una auditoria independiente sobre la ejecución de la planificación de la emergencia. _____

- Se mostró a la inspección el Programa de Auditorias Internas del año 2008 y se comprobó que en él constaba la previsión de efectuar en julio auditoria a la Sección Nuclear y Resultados. Así mismo, se mostró a la inspección el Programa de Auditorias Internas del año 2009 y se comprobó que en él constaba la previsión de efectuar en mayo auditoria a la Sección Nuclear y Resultados. Lo que atiende a lo especificado en el PEI. _____

- Se mostró el informe de auditoria interna IA-I.179 (Rev. 0, de 16-SEP-2008) que correspondía a la auditoria iniciada el 2-JUL-2008, a la Sección Nuclear y Resultados. Este informe describe las comprobaciones efectuadas de las que se derivan dos propuestas de mejora y ninguna no conformidad. Así mismo se mostró el informe de auditoria interna IA-I.189 (Rev. 0, de 16-JUN-2009) que correspondía a la auditoria iniciada el 5-MAY-2009, a la Sección Nuclear y Resultados. Este informe describe las comprobaciones efectuadas de las que se derivan una propuesta de mejora y ninguna no conformidad.

- La Inspección realizo comprobaciones generales sobre indicadores del SISC correspondientes al pilar de emergencias, de las que se derivan los siguientes comentarios:

Que no existe guía o procedimiento interno de procesamiento de datos, haciendo uso directamente del manual de cálculo PA.IV.202 del CSN.

El titular manifestó que para cada uno de los indicadores se dispone de los datos aportados por las Secciones afectadas, siendo el Coordinador de PEI el responsable de realizar los cálculos para posteriormente ser enviados a las oficinas del CSN.

Que para el indicador E1 el titular considera las comunicaciones habladas, las notificaciones escritas al CSN y las notificaciones escritas realizadas a autoridades competentes.

Que en el transcurso de la inspección no se han detectado discrepancias entre los datos enviados al CSN y los recogidos en planta.

Que los datos de base para el indicador E1 referentes al simulacro del 24-SEP-09 son 7 comunicados (el 8º no se contabiliza por ser el de fin de simulacro) de los cuales 4 presentan errores en la cumplimentación (comunicados números 1, 2, 4 y 6).



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

La inspección comprobó que los datos de base del indicador E1 referentes a los simulacros de los años 2008 y 2007 se habían incorporado correctamente al indicador del SISC.

Que los datos de base para este indicador se extraen del informe de simulacro para el caso de simulacros. Que los datos relativos a emergencias reales se tomarían del correspondiente informe de la emergencia.

Que no existe un procedimiento específico en el que se indique a que personas se debe contabilizar para obtener los datos de base del indicador E2, los datos se extraen de Recursos Humanos que informa de las personas que integran el GAR y del área de Formación que informa de la formación que recibe anualmente cada uno de ellos.

Que el coordinador de PEI establece los objetivos anuales de formación relativa al PEI y procesa la información recibida para elaborar el indicador.

Que la inspección realizó comprobaciones aleatorias sobre las acciones de formación denominadas F8 y F14 que resultaron satisfactorias.

Que la inspección constató que en algún caso los cálculos de subpartados del indicador superaban el 100%.

Que los datos de base del indicador E3 se extraen del procedimiento de localización y mantenimiento de equipo y material de emergencia, encuadrado dentro de las denominadas Pruebas de Vigilancia Diversas (PVD).

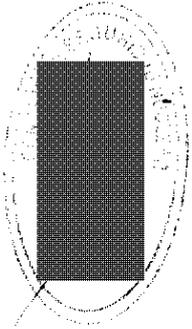
Que la inspección comprobó la recogida de datos del indicador E3 a lo largo de los años 2006, 2007, 2008 y parcialmente 2009 para las pruebas PVD-O-109, PVD-O-314, PVD-O-311 y PVD-I-300. La inspección preguntó sobre la evolución de los resultados de la PVD-O-314, relativa a la audición de sirenas y megafonía, que ha pasado de resultados que comprometían su aceptabilidad, a valores aceptables, en base a la implicación del personal de prueba, las mejoras de equipos y en zonas de alto ruido, la implantación de medios visuales de apoyo.

- Que en base a lo establecido en el procedimiento PCN-E.02 y de conformidad con los requisitos del CSN sobre la confidencialidad de los escenarios de simulacros, se había elaborado y remitido al CSN el programa del simulacro anual de emergencia interior correspondiente al previsto desarrollar el 24-SEP-09; el cual, en sobre cerrado, anexionaba el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que según se manifestó, para el control y evaluación del antedicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro. _____
- Que se presenciaron los mensajes elaborados para controlar la ejecución del simulacro y se comprobó que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes, siendo que éstas serían objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____
- Que a las 8.15 horas del 24-SEP-09, la inspección accedió al Área Protegida de la central. Posteriormente se personó en la Sala de Control donde se comprobó que la central estaba operando con normalidad y sin incidencias que motivaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto. _____
- Que el simulacro de emergencia comenzó a las 9.00 horas mediante la entrega, en la Sala de Control, del mensaje nº 1 con las condiciones iniciales del escenario. Posteriormente el simulacro se desarrolló sin incidencias reales que afectaran a personas o a la instalación, y sin desviaciones significativas respecto a la secuencia de los sucesos descritos en el escenario; siendo finalizado a las 12.48 horas del mismo día, tras la verificación de que se habían completado las acciones previstas en los objetivos del simulacro. _____
- Que durante la realización de dicho simulacro, se constituyó oportunamente la Dirección de Emergencia y el CAT con los responsables de las Áreas especificadas en el PEI y, en función de la evolución de los supuestos, se realizó la evaluación y seguimiento de los acontecimientos, aplicándose las medidas y acciones de respuesta asociadas a las categorías de emergencia que fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI; llegándose a declarar, entre otras, la Categoría IV de emergencia por los sucesos iniciadores 4.1.2.c y 4.6.1 sucesivamente. _____
- Que igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento de personal. La inspección apreció que no hubo dificultades en el proceso global de recuento. La inspección comprobó las precauciones adoptadas para evacuar al servicio médico desde zona controlada de un herido "simulado" contaminado superficialmente. Así mismo, se realizó la activación y salida del PVRE de forma adecuada. _____
- Que la inspección detectó discrepancias en cuanto a la identificación de la dirección de procedencia del viento y entre los datos de meteorología utilizados en la central y los considerados en la SALEM. En relación con lo último entre la información del simulacro remitida previamente al CSN



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

figuraba los datos de meteorología, si bien estos datos solo son utilizados en el CSN durante el propio simulacro, de ahí que al inicio, el personal del Grupo Radiológico de la SALEM, que utilizaba meteorología real, detectase la discrepancia comentada. _____

- Que durante el simulacro en base a los datos técnicos disponibles en ese momento, se realizó la reclasificación de suceso de Categoría IV del PEI a suceso de Categoría I del PEI directamente, aunque minutos después, en base a datos de actividad del refrigerante, se clasificó un suceso de categoría II del PEI. _____

Que durante el simulacro algunos de los técnicos del CAT utilizaban indistintamente los términos de "categorías", "modos" y "situaciones" en el contexto de emergencias, si bien existe acuerdo y así se comentará en las sesiones formativas, que "categorías" debe asociarse con los sucesos de la central, "modos" con el modo de activación de la SALEM y "situaciones" debe asociarse a los estados en que puede encontrarse el PENBU. _____

- Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear Santa María de Garoña, se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos dispuestos en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como en el Permiso de Explotación al principio referido, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.

Fdo. :

INSPECTOR

INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Santa María de Garoña para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta. COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 26 de Noviembre de 2009



Director de la Central

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/09/604

HOJA 1 DE 7 PÁRRAFO 6º

Donde dice: "... como técnico de dicha Sección."

Debería decir: "... como técnico de la Sección Nuclear y Resultados."

HOJA 1 DE 7 - PÁRRAFO 7º

Comentario:

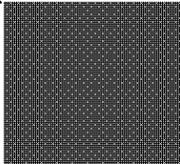
Respecto de las advertencias contenidas en el párrafo referenciado del acta, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que:

- Toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección.
- Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Santa María de Garoña, 26 de Noviembre de 2009





Director de la Central



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/09/604, de fecha 4 de noviembre de 2009, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Página 1 de 7, Párrafo 6º

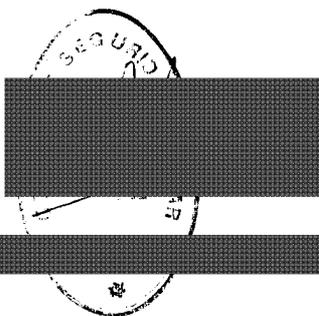
Se acepta el comentario.

Página 1 de 7, párrafo 7º

Se acepta el comentario.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2009

Fdo:



Fdo:

